PLANILLA DE CALCULO PARA PROMEDIAR PRECIO REFERENCIAL							
BIEN O SERVICIO	**EMPRESA GRAFEX**	**CONTRATO Nº 81 MAG**	**EMPRESA IMPAR**	**EMPRESA PINTUPAR**	**CONTRATO Nº 56 Municipalidad de Asunción**	**TOTAL**	**Precio Promedio Referencial**
Goma protectora de chapas, pote de 1 kilo	12.000	15.000	12.650			39.650	13.217
Agua de la fuente para imprenta, de 1 litro.	12.000	15.000	12.650			39.650	13.217
Revelador de chapa, de 1 litro.	20.000	22.500	20.400			62.900	20.967
Pasta Suavizante para Chapa positiva, pote de 1 kilo.		48.000	36.000		21.250	105.250	35.083
Limpiador de chapa offset	24.000	30.000	24.000			78.000	26.000
Tinner, en botella de 1 litro.	12.000	15.000		12.000		39.000	13.000
Corrector de chapa positiva, 1litro.	65.000	96.000	50.400			211.400	70.467

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Graduria

CYNTHIA LORENA ARGUELLO MARECO
Cap. Int. - Girador - DICOSO

GRAFEX SA
PARAGUAYA
El Paraguayo Independiente Nº 527 - grafex@grafex.com.py
Telef.: 492 627/28 - Fax: 447 157 - Asunción Paraguay

Nota de Presupuesto

No.: 2146

No Valido como comprobante de venta

Asuncion, 29 de Septiembre de 2021

Señor(es): **IMPRENTA MILITAR**
Atención :
Dirección : AVDA. MCAL. LOPEZ Y GRAL. SANTOS
Telefono : 0
Vendedor : (12)FRANCISCO PINTOS

Idf.Cliente Aso : 1291 **R.UC.:** 80001033-7
Idf.Cliente : 1.291 **Referencia:**

Materiales

Idf.Articulo	Descripción	Cantidad	IVA Incluido Precio Unitario	Total
POLYKOR	PASTA CORRECTORA POSITIVA	2,00	65.000,00	130.000,00
T203749	THINNER UNIVERSAL N°3785	5,00	12.000,00	60.000,00
T301314	ESTABILIZADOR ACUAGRAF 12259	1,00	12.000,00	12.000,00
T301320	OXIMIX, DESENG. ACTIVADOR 1953	1,00	24.000,00	24.000,00
T301344	GOMA FINAL 1954	1,00	12.000,00	12.000,00
T301385	REVELADOR POSITVO Nº3844	1,00	20.000,00	20.000,00
	Sub-Total de Materiales			258.000

Sub-Total General 258.000

Total Presupuesto **258.000**

Liquidación de IVA 1.818

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL GUARANIES

CONT 001-001- CONTADO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

***** Fin del Presupuesto *****

IMPAR
Expertos en papel

Casa Matriz: Parapiti Nº 1865 e/5ta. y 6ta Proyectada. Bo Obrero. Tel: (021) 371 184. R.A

Centro de Distribución Lambaré: Rio Blanco y Lima. Tel: 328 51 50. L.A

Sucursal Fdo de la Mora: Madame Lynch N°3222 e/Sta Margarita Youville y Tte. Valdez

Sucursal Ciudad del Este: Super Carretera Km4 Bº Pablo Rojas. Tel: (061) 570 748.

Sucursal Encarnación: Villarrica Nº569 e/ Lomas Valentinas. Tel: 021-3292968. L.A

ESEGE S.A RUC: 80051575-7

NOTA DE PRESUPUESTO N° 1

Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Nombre o Razón Social: DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RUC: 80001033-7
Dirección:
Telefono:

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
1	GOMA FINAL 1954 (x1LTS)	12.650	12.650
1	ESTABILIZADOR ACUAGRAF 12259 GRAFEX (x1LTS)	12.650	12.650
1	REVELADOR POSITIVO Nº3844 GRAFEX (x1LTS)	20.400	20.400
1	PASTA SUAVIZANTE 1760 (1KG)	36.000	36.000
1	DESENGRASANTE ACTIVADOR 1953 (x1LTS)	24.000	24.000
1	LAPIZ CORRECTOR GRUESO GRAFEX	50.400	50.400
Total (En letras): Doscientos seis mil quinientos.			**206.500**

1- Los precios incluyen IVA.
2-Presupuesto válido: 8 días
3-Forma de pago: Contado.

Vendedor: Noelia Ferreira
Telefono: (021) 371-184 / (0981) 226-659

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

CONTRATO MAG Nº 81 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA IMPRENTA" ID N° 358.398

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **INTEG-VP S.R.L**, con RUC N° 80070892-0, representada en este acto por el Señor **CECILIA FILOMENA BENÍTEZ DE MENDOZA**, con C.I. Nº 384.223, en su carácter de Representante Legal, con domicilio en Isabel de Católica N°5464 esquina 24 de Mayo y Arturo Bría, denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA IMPRENTA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA IMPRENTA"**, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

INTEG-VP S.R.L.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" 350 "PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES"; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 358.398

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 26/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA IMPRENTA"**, Convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 397 de fecha 29 de noviembre de 2019.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	451016 03-001	Chapa positiva	Impar	China	Unidad	UNIDAD	Unidad	400	4.250	1.700.000
2	451016 03-001	Chapa positiva	Hagraf	China	Unidad	UNIDAD	Unidad	400	34.500	13.800.000
3	451016 03-019	Listón de corte para guillotina	Hagraf	Brasil	Unidad	UNIDAD	Unidad	100	64.500	6.450.000
4	451016 03-008	Goma protectora de chapas	Grafex	Brasil	Unidad	UNIDAD	Unidad	120	15.000	1.800.000
5	451016 03-015	Agua de la fuente para imprenta	Grafex	Paraguay	Unidad	FRASCO	Unidad	60	15.000	900.000
6	451016 03-020	Mantilla de caucho para impresión	ATC	Holanda	Unidad	UNIDAD	Unidad	30	270.000	8.100.000
7	451016 03-020	Mantilla de caucho para impresión	ATC	Holanda	Unidad	UNIDAD	Unidad	30	547.500	16.425.000
8	451016 03-9998	Moleton para imprenta	ATC	Holanda	Unidad	UNIDAD	Unidad	80	72.000	5.760.000
9	451016 03-9998	Moleton para imprenta	ATC	Holanda	Unidad	UNIDAD	Unidad	80	63.000	5.040.000
10	451016 03-002	Revelador de chapa	Grafex	Paraguay	Litros	UNIDAD	Litros	80	22.500	1.800.000

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80076892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 1e Mayo

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado N° PY 271 Sistema de Gestion de Calidad ISO 9001:2015

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

		positiva								
11	451016 03-007	Pasta suavizante para tinta	Graf ex	Paraguay	Kilogram os	UNIDAD	Kilogram os	40	48.000	1.920.000
12	451016 03-009	Limpiador de chapa offset	Graf ex	Brasil	Litros	FRASCO	Litros	50	30.000	1.500.000
13	451016 03-007	Pasta pulidora grano grueso	Ideal	Paraguay	Unidad	UNIDAD	Unidad	60	45.000	2.700.000
14	451016 03-007	Pasta pulidora grano fino	Ideal	Paraguay	Unidad	UNIDAD	Unidad	60	45.000	2.700.000
15	451016 03-016	Corrector de chapa positva	Graf ex	Brasil	Unidad	FRASCO	Unidad	20	96.000	1.920.000
16	312118 03-005	Tinner	Grafe x	Paraguay	Litros	BOTELLA	Litros	200	15.000	3.000.000
									MONTO TOTAL (Guaraníes)	75.515.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Setenta y Cinco Millones Quinientos Quince Mil (Gs. 75.515.000)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del mismo. El administrador del contrato tiene la facultad de exigir al Proveedor informe de cualquier índole que guarde relación con el presente llamado, el mismo deberá ser contestado por el proveedor en un plazo máximo de 3 días 48 horas hábiles desde su recepción, caso contrario, podrá aplicarse una multa del 0,5% por día de atraso por incumplimiento, que será calculado sobre el monto de las facturas pendientes de pago, sin reclamo alguno por parte del proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabelina Candida Sánchez de Vera

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO C – PUNTO 2.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Extensión Agraria.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80078808

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los....9..... días del mes de ....Diciembre..... de año 2019.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5454 c/ 24 de Mayo

Sra. CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA
PROVEEDOR

Ing. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
DIRECTOR GENERAL/ CONTRATANTE

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Piso 6 / BLOQUE A
021 663-311/320 INT. 3334
ADMCONTRATOS@

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 56/18

Fecha de Emisión : 17/04/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	321.080	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 144/17

ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA IMPRENTA-SEGUNDO LLAMADO-

Proveedor:	INSUMOS S.R.L.	RUC:	80038724-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	44121801-004	Lapiz Corrector de chapa (+)	Unidad	UNIDAD	10	GRAFEX	PARAGUAY	15.700	157.000
2	12191601-003	Alcohol isopropílico botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	5	POLY	CHINA	15.300	76.500
3	12352104-012	Gasolina oficinal botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	5	POLY	CHINA	25.500	127.500
6	12191602-001	Thinner botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	15	AMANECER	PARAGUAY	10.600	159.000
8	45101603-009	Limpiador de manchas o desoxidador pote de 1 kilo	Unidad	POTE	20	POLY	CHINA	10.000	200.000
9	47131603-005	Esponja Vegetal	Unidad	UNIDAD	20	GX	CHINA	4.600	92.000
10	31152002-003	Alambre para presilladora N°22 en rollo de 100 metros.	Unidad	ROLLO	20	POLY	CHINA	29.700	594.000
11	45101603-008	Goma líquida para chapa pote de 1 kilo	Unidad	POTE	10	POLY	CHINA	12.900	129.000
13	31211901-002	Paño Mojador chico número 3 por metro	Metros	UNIDAD	15	POLY	CHINA	21.200	318.000
14	31211901-003	Paño Mojador grande número 7 por metro	Metros	UNIDAD	15	GRAFEX	PARAGUAY	29.700	445.500
15	11101518-001	Talco de Venecia pote de 1 kilo	Unidad	UNIDAD	10	POLY	CHINA	46.750	467.500
16	45101603-002	Solución Revelador de chapa positiva ozasol N° 26 en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	40	POLY	CHINA	12.750	510.000
17	45101603-004	Pasta Borrador para Chapa positiva Pote de 1 Kilo	Unidad	POTE	2	GX	CHINA	21.250	42.500
18	31211604-001	Reductor líquido para Tinta en Pote de 1 Kilo	Unidad	POTE	6	GRAFEX	PARAGUAY	29.750	178.500
20	44121902-006	Tinta Tipográfica Negra en Pote de 1 Kilo	Unidad	POTE	10	GRAFEX	PARAGUAY	38.250	382.500
23	45101603-003	Tinta Offset Transparente en Pote de 1 Kilo	Unidad	POTE	20	GRAFEX	PARAGUAY	65.450	1.309.000
24	45101603-003	Tinta Offset Blanca en Pote de 1 Kilo	Unidad	POTE	10	GRAFEX	PARAGUAY	65.450	654.500
25	45101603-003	Tinta Offset Azul en Pote de 1 Kilo	Unidad	POTE	10	GRAFEX	PARAGUAY	65.450	654.500
26	45101603-003	Tinta Offset Roja en Pote de 1 Kilo	Unidad	POTE	10	GRAFEX	PARAGUAY	65.450	654.500
28	45101603-003	Tinta Offset Verde en Pote de 1 Kilo	Unidad	POTE	10	GRAFEX	PARAGUAY	65.450	654.500
30	14111507-012	Papel químico 1ra. Vía A1 55G/m2 Medida 96x66 Cm	Unidad	UNIDAD	15.000	LM	CHINA	465	6.975.000
31	14111507-013	Papel químico 2da. Vía A1 55G/m2 Medida 96x66 Cm	Unidad	UNIDAD	15.000	LM	CHINA	500	7.500.000
32	14111507-014	Papel químico 3ra. Vía A1 55G/m2 Medida 96x66 Cm	Unidad	UNIDAD	15.000	LM	CHINA	530	7.950.000

Cristian Maximiliano Müller
C.E.O.
INSUMOS SRL

LIC. DIAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

6.975.000
7.500.000
4.200.000

33	14111507-015	Papel químico 4ta. Tra A1 550/m2 Medida 96x66 Cm	Unidad	UNIDAD	12.000	LM	CHINA	560	6.720.000
34	14111507-007	Papel obra 1ra. 60 gramos color blanco 81x116cm	Unidad	UNIDAD	13.000	SUN	CHINA	300	3.900.000
35	14111509-004	Papel comercial amarillo, medida 81 x 116 cm	Unidad	UNIDAD	13.000	SUN	CHINA	465	6.045.000
36	14111509-004	Papel comercial celeste, medida 81 x 116 cm	Unidad	UNIDAD	15.000	SUN	CHINA	465	6.975.000
37	14111509-004	Papel comercial verde medida 81 x 116 cm	Unidad	UNIDAD	15.000	SUN	CHINA	465	6.975.000
38	14111509-004	Papel comercial rosa medida 81 x 116 cm	Unidad	UNIDAD	15.000	SUN	CHINA	465	6.975.000
39	14111610-001	Cartulina Lisa A1 blanco de 240 gramos	Unidad	UNIDAD	1.500	INSPIRA	BRASIL	1.270	1.905.000
40	14111610-001	Cartulina Lisa A1 colores varios, de 240 gramos	Unidad	UNIDAD	4.000	SPLENDORG	CHINA	1.700	6.800.000
41	14111610-002	Cartulina Opalina A1, medida 70 x 100 cm	Unidad	UNIDAD	380	SPLENDORG	CHINA	2.100	798.000
44	14111507-007	Papel Obra 1ra 75 gramos color blanco 81 x 116 cm.	Unidad	UNIDAD	19.000	SUN	CHINA	300	5.700.000
45	14111606-001	Papel manteca A1 33 X 22 cm	Unidad	UNIDAD	100	STA MARIA	BRASIL	1.050	105.000
47	31201610-001	Cola de Encuadernación tarro de 20 kilos	Unidad	POTE	10	IMPAR	PARAGUAY	68.000	680.000
48	14111530-001	Papel Autoadhesivo de 70 x 100 cmm	Unidad	UNIDAD	500	GP	CHINA	3.800	1.900.000
								TOTAL	**85.709.500**

El monto total adjudicado es de **Gs. 7.100.500 (Guaraníes Siete Millones, Cien Mil, Quinientos)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 Horas de recepcionado la orden de provisión.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conf orme con las Condiciones Especiales y Generales

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 321.080

	20/04/18		
FIRMA PROVEEDOR Cristian Maximiliano Müller C.E.O. INSUMOS SRL	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

DESDE 1978
calidad segura®
pintupar S.R.L.
Síguenos en:

Comercio al por menor de artículos de ferretería
Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas

Dirección: Juez Pino N° 2.739 casi Aviadores del Chaco. Barrio San Jorge. - Asunción - Paraguay.
Telef.: 595 21 605-155 / 606-160
Fax: 595 21 609 - 677
Línea Gratuita: 0800 11 31 31
E-mail: pintupar@hotmail.com - Web: www.pintupar.com

NOTA DE PEDIDO

0062137

FECHA		
A DEPOSITO		

Nombre:.....

Dirección:.....N°.....

Ciudad:.....Teléf:.....

COD VEND.	

Pedido Realizado por ☐ Cliente ☐ Vendedor

CONDICIONES DE VENTA	CONTADO		CÓDIGO		CÓDIGO DEL CLIENTE		
	CRÉDITO		E	P			

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1						
2		Thiner	1L		12000	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
1						
15						
16						
17						
18						
19						

Firma: Aclaración: C.I.N°:

REMISIÓN N°.....FACTURA N°.....

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL